

**Plan de Trabajo para ocupar el cargo
de Comisionada del Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales (INAI).**

**Zulema Martínez Sánchez
Dra. en Administración Pública**

Marzo de 2022.

Contenido

Presentación.....	3
Ejes de Acción.....	5
Eje 1. Profesionalización de Sujetos Obligados.....	6
Eje 2. Acceso a la Información con perspectiva de género.....	7
Eje 3. Gobierno Abierto.....	9
Eje 4. Protección de Datos Personales en la Era Digital.....	9
Eje 5. Acceso a la información con un enfoque social.....	11
Conclusiones.....	13

Presentación

Hoy en día la transparencia y el acceso a la información se han convertido en elementos fundamentales para que las personas puedan no solo conocer la acción gubernamental, sino que a través de la información puedan exigir y ejercer sus derechos humanos. El poder de la información en la sociedad contemporánea se traduce en múltiples expresiones de la vida diaria, de hay que el derecho de acceso a la información sea entendido como un derecho llave, porque a través de éste, se abre la puerta para ejercer otros derechos humanos.

En el ámbito gubernamental la transparencia es una herramienta que produce grandes resultados a los entes públicos. Desde un sentido obligatorio mandata la responsabilidad de rendir cuentas sobre el ejercicio del poder, pero también en un sentido amplio permite que los gobiernos y las autoridades rindan cuentas sobre aquellos aspectos que consideren pertinentes, y que mejoren la relación e interacción entre gobernantes y gobernados.

La búsqueda de acciones que potencialicen el ejercicio y protección de los derechos de acceso a la información y datos personales, debe ser siempre una constante para las y los servidores públicos, los sujetos obligados, pero, sobre todo, para los Organismos Garantes cuya actividad debe ser coordinada y articulada para que cada acción que se conduzca cumpla su objetivo.

Actualmente contamos con un sólido andamiaje normativo, con políticas públicas como el PROTAI y el PRONADATOS, con programas de capacitación, con planes, premios y certámenes que difunden y promueven estos dos derechos, incluso la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue reconocida en años anteriores como la mejor, ello considerando lo robusta que es, y la cantidad de información que considera pública, su relevancia y el amplio catálogo de entes

público que incorporó; por su parte, la protección de datos personales separada en legislaciones que regulan el ámbito gubernamental y el ámbito privado.

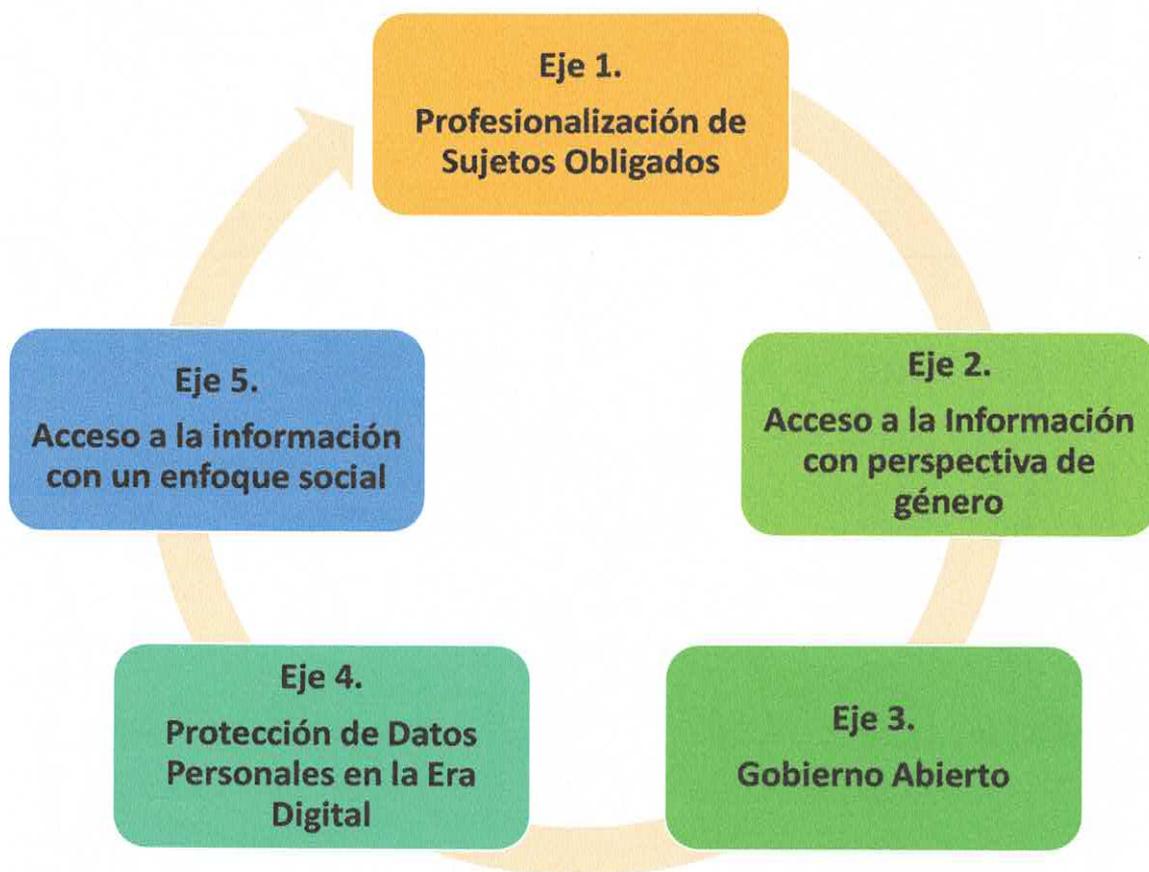
Si bien, hemos avanzado en estos temas, aun es necesario que el acceso a la información siga fluyendo y permeando en la ciudadanía, especialmente en los grupos vulnerables que en el acceso a la información pueden encontrar un aliado para solventar diversos aspectos de su cotidianidad y en algunos casos, encontrar ayuda para resolver problemas o conflictos.

El acceso a la información y la protección de datos personales son derechos que cada día requieren contar con mayor promoción para su ejercicio, difundiendo los beneficios de contar con ellos y hacer valer su protección, así mismo, el cabal cumplimiento de los sujetos obligados es una oportunidad de fortalecimiento en las instituciones y su credibilidad.

El objetivo principal de este Plan de Trabajo es contribuir de manera significativa en el actuar del Órgano Garante nacional, para que los mexicanos utilicen de manera óptima y con enfoque social el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de la ciudadanización de procesos que sean accesibles, equitativos y modernos, lo cual se traduzca en un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con un lenguaje ciudadano, apegado al cumplimiento normativo.

Ejes de Acción

El presente Plan de Trabajo se fundamenta en los siguientes 5 Ejes de Acción, mismos que se desarrollan en las siguientes páginas:



Eje 1. Profesionalización de Sujetos Obligados

Hoy en día México cuenta con un sólido marco jurídico que regula el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, que ha permitido armonizar y homologar criterios en todo el país, que ha distribuido competencias y que ha dado mayor autonomía a los Órganos Garantes, entre otros aspectos.

Sin embargo, se requiere avanzar en la profesionalización de los servidores públicos de todos los ámbitos de gobierno, con la finalidad de que tengan las capacidades cognitivas y prácticas suficientes para atender sus responsabilidades en materia de transparencia, lo cual les permita consolidar la implementación de todo el andamiaje jurídico e institucional vigente.

No es suficiente contar con buenas normas y leyes en materia de transparencia y acceso a la información, se requiere avanzar en la profesionalización de servidores públicos de los Sujetos Obligados para que logremos garantizar el Derecho de Acceso a la Información a la población y sociedad en general.

Es por ello que se proponen las siguientes acciones:

- A. Impulsar la obligatoriedad de la certificación de las y los titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estándar de Competencia EC1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”, como un proceso de profesionalización que garantice que los servidores públicos cuentan con las capacidades suficientes para el desempeño de sus funciones.
- B. Contribuir en la certificación en materia de datos personales para que el mayor número de servidores públicos y personas involucradas en el

tratamiento de datos personales cuenten con los conocimientos necesarios para la adecuada labor que desempeñan.

Eje 2. Acceso a la Información con perspectiva de género

La violencia contra la mujer es un problema global que lastima de manera grave a nuestra sociedad, si bien, la Asamblea General de las Naciones Unidas, hace más de dos décadas emitió una resolución que establece el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el objeto de coordinar actividades para concientizar y dimensionar la magnitud del reto que implica el lograr una vida libre de violencia.

México es un país donde la violencia de género se ha incrementado considerablemente en la última década. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, en México son asesinadas 10 mujeres al día. Aunado a ello, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, se estima que más de 33 mil mujeres fueron asesinadas en nuestro país desde el 2015 y hasta enero de 2022.

Dicho contexto de violencia ha motivado que hoy en día 22 de las 32 entidades federativas cuenten con Alerta de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM), como un mecanismo urgente que mandata el ejercicio de recursos públicos para impulsar acciones que permitan erradicar y combatir la violencia feminicida.

No obstante, a 7 años de haberse iniciado la implementación de AVGM en diferentes entidades, la violencia feminicida sigue en aumento. Aunado a ello, existe un entorno de opacidad en torno al ejercicio de los recursos públicos destinados en la implementación de dichas Alertas, lo cual requiere de medidas nuevas, especiales y focalizadas, donde la utilidad social del Derecho de Acceso a la

Información abriría la puerta para generar procesos transparentes que motiven una mayor eficacia en las políticas públicas de las AVGM.

Es por ello que se plantean las siguientes acciones como parte del presente Plan de Trabajo:

- A. Impulsar modificaciones jurídicas que mandaten la obligatoriedad de que los Sujetos Obligados homologuen y transparenten el uso y ejercicio de los recursos públicos utilizados para atender las Alertas de Violencia de Género contra Mujeres.
- B. Generar plataformas y espacios dirigidos especialmente a difundir y transparentar las medidas, acciones y actividades que realicen los Sujetos Obligados para prevenir y erradicar la violencia de género.
- C. Promover la construcción de bases de datos abiertas en las cuales se integre información pública de utilidad en materia de violencia de género, la cual sirva como herramienta para la investigación y diseño de políticas públicas.
- D. Potencializar con asociaciones civiles que trabajen por los derechos de las mujeres, acciones para fomentar el acceso a la información pública con perspectiva de género.
- E. Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad, en materia de acceso a la información pública, como un derecho llave para acceder a una vida libre de violencia y para el acceso a otros derechos humanos.

Eje 3. Gobierno Abierto

Establecer vínculos con las organizaciones de la sociedad civil involucradas con el tema de Gobierno Abierto será una prioridad, ya que el trabajo conjunto del Órgano garante con la sociedad permitirá generar vínculos de colaboración con los Sujetos Obligados para atender las demandas sociales y la fluidez de ideas de la sociedad civil para prevenir y combatir, en su caso, actos de corrupción.

Por ello, buscaré ampliar los lazos que existen con la sociedad civil y ejecutar las prácticas de Gobierno Abierto que empoderen las propuestas y demandas de la sociedad, los cuales se pueden llegar a materializar en políticas públicas implementadas con los 3 niveles de Gobierno, Poderes Judicial y Legislativo, así como organismos Autónomos del país.

Por ello, se propone, entre otras cosas:

- A. Diseñar e implementar políticas de vinculación de la sociedad y entidades gubernamentales en el marco del Gobierno Abierto.
- B. Estrechar y ampliar relaciones con la sociedad civil para la búsqueda de implementación de políticas públicas orientadas a la atención y solución colaborativa de los problemas públicos, así como ampliar la participación ciudadana en el ejercicio local de Gobierno Abierto;

Eje 4. Protección de Datos Personales en la Era Digital

México es participe a través del órgano nacional y diversos órganos locales, de redes e instituciones internacionales en esta materia, lo que ha permitido acceder a las mejores prácticas en este ámbito; sin embargo, con el uso de nuevas tecnologías y la dinámica que nos ha llevado esta nueva era digital, en la cual lo privado se está

convirtiendo en público hablando de aquella información concerniente a una persona. Es imperante seguir fortaleciendo desde el ámbito nacional, la importancia de la protección de los datos personales, de la privacidad, del debido cuidado, de los riesgos que implica su divulgación, pero sobre todo de crear conciencia sobre lo que significan, dado que entendemos el valor de los datos de terceros cuando conocemos el valor de los nuestros.

Es por ello que se plantean las siguientes acciones como parte del presente Plan de Trabajo:

- A. Incentivar a los órganos locales en la medida de sus posibilidades, a pertenecer a las instancias internacionales en materia de protección de datos personales, con la finalidad que conozcan y adopten las mejores prácticas en la materia.
- B. Fortalecer la colaboración con los pares locales, para estandarizar acciones en materia de protección de datos personales, respetando siempre la independencia de los organismos garantes locales y su legislación.
- C. Fomentar participación más activa de la sociedad en la difusión sobre la protección de datos personales.
- D. Promover la vigilancia del tratamiento de datos personales en posesión de particulares para que su recopilación no sea desmedida y vaya acorde a las finalidades establecidas.
- E. Promover campañas para la protección de datos personales, de la mano con los organismos garantes locales y sujetos obligados.

Eje 5. Acceso a la información con un enfoque social

En el acceso a la información se han establecido diversos mecanismos para llegar a los distintos grupos de la ciudadanía, así, se ha creado por ejemplo una plataforma nacional para que cualquier persona que cuente con internet, pueda acceder a información pública y realizar solicitudes; asimismo, se han procurado ajustes razonables para que los sujetos obligados implementen acciones en las localidades que no cuentan con acceso a internet o una computadora, o bien que cuentan con usos y costumbres, así como con lenguas distintas que limitan el acceso al éste importante derecho humano.

Si bien para los sujetos obligados del ámbito federal, la problemática para llegar a los grupos vulnerables es menor, también es cierto que desde el órgano nacional se pueden impulsar y apoyar iniciativas que permitan a los grupos vulnerables acceder de forma clara, sencilla y útil a los mecanismos de transparencia y acceso a la información, siempre en respeto a sus usos, costumbres, tradiciones y lenguas de pueblos originarios, y de forma accesible para personas en situación de vulnerabilidad.

Ejemplo claro, son los casos de éxito en las entidades federativas en la implementación de acciones como el Plan Nacional de Socialización del Derecho a Acceso a la Información (Plan DAI), mediante el cual, solicitantes de información satisfacen alguna necesidad o encuentran solución a una problemática de su localidad.

Así, la implementación de acciones que impacten la vida de las personas a través del acceso a la información es fundamental para nuestra sociedad. Por ello se proponen las siguientes acciones:

- A. Generar la traducción a las diferentes lenguas indígenas y braille de leyes, normas y materiales de difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- B. Buscar canales de colaboración con la sociedad civil organizada, para el establecimiento de mecanismos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables mediante el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

- C. Impulsar la generación de material y acciones, además de la difusión hacia grupos vulnerables para que conozcan el ejercicio de acceso a la información y los beneficios que puede traer la información.

- D. Proponer acciones para que los sujetos obligados coadyuven en la formulación de acciones en favor de grupos vulnerables identificados en el ámbito de sus atribuciones, para que la difusión de la información generada pueda ser ampliamente difundida.

Conclusiones

El Derecho de Acceso a la Información es sin duda alguna, uno de los pilares centrales de nuestra democracia, representa la apertura de las instituciones del Estado y fomenta la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Éste importante derecho político y humano es la llave que permite materializar nuevas formas de correlación entre la sociedad y el gobierno, es una herramienta poderosa para que las personas puedan acceder a otros derechos humanos. El Derecho de Acceso a la Información ha sido catalogado así, como un *derecho llave* para acceder a otros derechos humanos. Es a partir del poder de la información en los ciudadanos como puede comprenderse su utilidad social. Una de las razones principales para que los derechos fundamentales sean vulnerados es el desconocimiento de los mismos derechos humanos que las personas tienen, es por esta simple razón, que el derecho a saber representa una herramienta altamente eficaz para poder proteger otros derechos humanos en la sociedad.

La transparencia, el acceso a la información pública de la protección de datos personales, son elementos indispensables que deben imperar en cada uno de los ejes y acciones de los sujetos obligados, debemos buscar como desde el órgano nacional y desde el Sistema Nacional de Transparencia podemos incidir para que cada uno de los estados cuenten con las herramientas necesarias para poder dotar a sus ciudadanos de las herramientas que les permitan utilizar el acceso a la información como un derecho llave para poder acceder a otros derechos.

La protección de los Datos personales sin duda una gran asignatura pendiente, queda un largo camino por recorrer y no queda por hacer una capacitación llegar a los ciudadanos para que comprendan el resguardo de sus datos, y todos los particulares que los manejen cumplan con la normatividad adecuada para su debido